



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Salud Municipal
Unidad de Adquisiciones



DECRETO EXENTO N° 1423 /

Parral, 13 MAR 2019

VISTOS:

1. El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
2. El Decreto Afecto N° 2.206 de fecha 14 de Diciembre de 2018, que aprueba presupuesto del Departamento de Salud, para el año 2019 y sus modificaciones posteriores.
3. El Decreto Exento N° 3.152, de fecha 19.06.2018, que delega la firma de la Sra. Alcaldesa PAULA RETAMAL URRUTIA, en el Administrador Municipal don EMILIO CISTERNAS HERNÁNDEZ.
4. La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
5. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
6. La Solicitud de Compras N° 098, de don Orlando Campos Azar, Encargado Economato del Departamento de Salud.

CONSIDERANDO:

1. Que, es de suma importancia abastecer de gas licuado granel para uso doméstico de la Posta La Orilla, dependencia del Departamento de Salud Municipal.
2. Que el producto se encuentra disponible en Convenio Marco del Sistema de Compras Públicas.
3. Que el proveedor **ABASTIBLE S.A., RUT N° 91.806.000-6**, cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros, según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios", resultando conveniente a los intereses del Departamento de Salud de Parral.

DECRETO:

1. **AUTORIZASE**, la adquisición de doscientos (200) litros de gas licuado granel (ID 1155656), para la Posta La Orilla, dependencia del Departamento de Salud Municipal, con el proveedor **ABASTIBLE S.A., RUT N° 91.806.000-6**, a través de Orden de Compra emitida por **Convenio Marco** en el Portal Chilecompra, por la suma total de sesenta y cuatro mil setecientos treinta y seis pesos (**\$64.736.-**), IVA incluido, que se pagará contra presentación de factura respectiva a treinta (30) días y Certificado Conforme emitido por don Orlando Campos Azar, Encargado de Economato del Departamento de Salud de Parral.
2. **IMPUTASE**, el gasto que representa el presente decreto exento al Ítem 215-22-05-003, del presupuesto vigente del Departamento de Salud Municipal.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-
"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
Secretaría Municipal

DMT/MSM/pda/mfr.-

DISTRIBUCION:

- Archivo Of. Partes
- Finanzas Depto. de Salud
- Archivo Adquisiciones.



EMILIO CISTERNAS HERNÁNDEZ
Administrador Municipal

Dirección Comunal: Aníbal Pinto N° 1189 Tel. 732462559
CESFAM Arrau Méndez: 3 Sur 0115, Tel. 732462559
SAR: Delicias Norte 149, Tel. 442891152



CECOSF Los Olivos: 1 Oriente Esq. Delicias Norte, Tel. 732462559
CECOSF Buenos Aires: Av. Buenos Aires 431, Tel. 732462151
CECOSF Viña del Mar: 3 Poniente 190, Tel. 732461460